

simples de análisis: padres conservadores, líneas avanzadas, etc. Hay zonas de opinión y valoraciones más explícitas del autor, de carácter contextual y sociorreligioso más que propiamente teológico, aunque son poco numerosas dentro del conjunto del libro.

Resulta una obra de utilidad informativa; pone de relieve la importancia de los temas tratados, su contexto y trascendencia eclesial. La pretensión del A. de ofrecer explicaciones de muchos problemas postconciliares parece, en cambio, más difícil; entre otras cosas porque eso implicaría una obra monumental de análisis de un periodo tan reciente y complejo como el que desea historiar el A. desde la atalaya de los Sínodos. En todo caso, y a falta todavía de la necesaria perspectiva para valorar las tareas sinodales en la Iglesia, sí cabe augurar que los documentos pontificios basados en estas asambleas (piénsese en aquellos más recientes sobre la vida religiosa, los laicos, o la formación de los presbíteros) están marcando unas pautas decisivas en el desarrollo y aplicación del Concilio Vaticano II, pero que sólo el tiempo podrá darnos razón exacta de su peso real. Estamos todavía en fase de su recepción efectiva en la vida pastoral de la Iglesia.

Hay que agradecer al A. que haya puesto a disposición del público español tan ingente material, ordenado y resumido. Es una buena contribución a la historia —y a la actualidad— de la Iglesia.

J. R. Villar

**J. M. de BUJANDA (dir.)**, *Index des livres interdits. X. Thesaurus de la littérature interdite au XVIIe siècle. Auteurs, ouvrages, éditions avec addenda et corrigenda*, Centre d'Études de la Renaissance, Editions de l'Université de Sherbrooke, Sherbrooke 1996, 839 pp., 16, 2 x 23, 7.

«Este décimo volumen, que pone fin a la colección 'Index des livres interdits du XVIIe siècle', ofrece una visión sintética de la materia analizada en los nueve volúmenes ya publicados» (p. 9). Esto sucede en la amplia y clarividente Introducción. En ella se hace hincapié en la creación de la Congregación del Índice por Pío V en 1571, la cual, reorganizada por Gregorio XIII en 1572 y por Sixto V en 1588, se convirtió en un órgano permanente de la Iglesia encargado de actualizar la lista de libros prohibidos, expurgar ciertas obras sospechosas, permitir la circulación de libros inocuos y ejercer una vigilancia constante a fin de evitar la difusión de escritos peligrosos. Su jurisdicción fue universal. Los únicos países que durante algún tiempo actuaron de una manera autónoma fueron España y Portugal. Clemente VIII, en 1596, estableció una nueva reglamentación de la censura preventiva y represiva, que estuvo en vigor hasta la reforma de León XIII a principios del siglo XX.

La Congregación del Índice extendió progresivamente su actividad censoria a todas las manifestaciones de la vida intelectual y social. El concepto de ortodoxia se volvió cada vez más rígido y globalizador, desbordando el terreno religioso e invadiendo la política, la filosofía, el arte, las manifestaciones de la vida cotidiana y el dominio propiamente científico.

Siguiendo la división de los índices romanos, se han agrupado las prohibiciones en tres clases: autores, cuya producción total queda prohibida (1ª clase); escritos particulares con nombre de autor (2ª clase) y obras anónimas (3ª clase). Tanto las obras particulares como las *opera omnia* pueden ser prohibidas de una manera absoluta o ser objeto de expurgo. El número de autores afectados por al menos una condenación en los índices del siglo XVI que figuran en el *Thesaurus* con una entrada principal, es de 1946

y el número de obras prohibidas de una manera categórica o en espera de ser expurgadas, se eleva a 2.150.

El cuerpo del *Thesaurus* comprende dos secciones: autores y obras condenadas o por expurgar en el siglo XVI (orden alfabético) (49-418); ediciones de las obras condenadas agrupadas por lugares de actividad, impresores y librerías (421-789). En esta segunda parte se puede obtener una buena visión de conjunto de la geografía, de la cronología y de la amplitud de los escritos prohibidos en el siglo XVI. Globalmente se contabilizan en el *Thesaurus* 6.133 ediciones publicadas en 193 ciudades por 1.354 impresores. Pero, en realidad, la edición del libro prohibido se concentra en un número reducido de países, ciudades y tipógrafos. Por lo que toca a España, se enumeran 381 ediciones, 27 ciudades y 144 impresores. Encabeza la lista Sevilla con 90 ediciones y 27 impresores, seguida de Salamanca con 40 ediciones y 16 tipógrafos. Luego desciende progresivamente hasta llegar a ocho lugares, entre ellos Pamplona y Estella, con una edición y un impresor cada uno.

«Nuestro estudio sistemático sobre las prohibiciones contenidas en los diferentes índices del siglo XVI y sobre la difusión de las obras censuradas conduce directamente al cuestionamiento sobre las relaciones existentes entre la condenación de una obra, su difusión y su utilización. ¿En qué medida se alcanzó el fin perseguido por los autores de los Índices, de impedir la impresión, la transmisión y la lectura del libro prohibido? El objeto de nuestro estudio no es responder a esta cuestión... Únicamente por investigaciones sistemáticas sobre los autores y las obras condenadas y sobre las correas de transmisión de las ideas a menudo subterráneas es como se podrá medir la influencia de la censura católica en la evolución religiosa y cultural de Europa en tiempo del Renacimiento y de la Reforma» (44-45).

No hace mucho tiempo se descubrió fortuitamente una pequeña biblioteca clandestina en una casa del pueblo de Barcarrota (Badajoz), que contenía varios títulos condenados, entre ellos una edición desconocida del célebre *Lazarillo de Tormes*, publicada en Medina del Campo en 1554, y la versión portuguesa de la *Oración de la Empardecada*. texto que era igualmente desconocido (p. 9).

El Dr. Miguel de Itero, canonista navarro que asistió a la tercera etapa del Concilio de Trento, escribió en 1567: «En mi tiempo a hombres que venían por vino a Aoiz (Navarra) se les tomaron Cartillas luteranas en vascuence». Tales Cartillas no se hallan registradas en el *Thesaurus*, lo cual no tiene nada de extraño. El director y su equipo lo reconocen desde un principio: «Somos conscientes de las lagunas y de los límites de nuestro trabajo que, por su misma naturaleza, quedará siempre imperfecto. Nuestro recuento de las ediciones de las obras prohibidas en el siglo XVI, por representativo que sea, está lejos de ser completo. Tal no era nuestro objetivo que es, por otra parte, imposible de alcanzar» (p. 9 y 42).

Después de haber entregado el texto del *Thesaurus* a la imprenta, su director el Prof. Bujanda tuvo acceso por vez primera al Archivo de la antigua Congregación del Índice y al mismo tiempo trabajó en la Biblioteca Vaticana. Esto le permitió encontrar ciertos documentos desconocidos, principalmente un índice impreso en Florencia, sin data ni nombre de tipógrafo, semejante a los de Venecia y Milán de 1554, y dos índices romanos manuscritos de 1576, que nos ilustran sobre la actividad de la censura romana a mediados de los años 1570. De los tres índices descubiertos en el último minuto reproduce el índice impreso en Florencia (1553-54) y el índice manuscrito de 1576 del maestro del Sacro Palacio, conservado en el fondo Chigi de la Bi-

biblioteca Vaticana. En cambio no le ha sido posible publicar el Index manuscrito de 1576 de Giovanni di Dio Fiorentino, existente en el fondo Congregación del Índice, nº XIV, que el Dr. Bujanda considera de una importancia capital para la comprensión de la evolución de la censura romana en el período que va del Índice del Concilio de Trento en 1564 al Índice de Clemente VIII en 1596.

Así el *Thesaurus* no sólo recoge todo el trabajo acumulado en los nueve primeros volúmenes, sino que lo corrige en algunos detalles y lo enriquece con importantes adiciones, ofreciendo un panorama muy completo de la censura eclesiástica a partir del año 1487 en que Inocencio VIII reguló la impresión y la circulación de libros en la provincia eclesiástica de la región de Maguncia, cuna de la imprenta. El director de la colección espera que su aportación sea útil a todos los especialistas del siglo XVI. Por último, anuncia la publicación de un volumen ulterior de síntesis sobre la evolución de la significación de los índices y de la censura, que es de esperar sea tan interesante como los anteriores.

J. Goñi Gaztambide

**Cipriano DE LA HUERGA**, *Obras completas*, vol. IX: *Estudio monográfico colectivo*. Gaspar Morocho Gayo (Coord.), Secretariado de Publicaciones de la Universidad de León («Humanistas españoles», 15), León 1996, 427 pp., 18 x 25.

El presente volumen comprende un conjunto de 15 estudios. Natalio Fernández Marcos, *La exégesis bíblica de Cipriano de la Huerga* (15-51) llega a la conclusión de que Cipriano es un hombre del Renacimiento español, a quien le cupo en suerte el servir de puente entre dos generaciones de biblistas. Por un lado hereda los logros filológicos conseguidos

por los biblistas que confeccionaron la Políglota de Alcalá. Por otro, transmite a sus discípulos fray Luis de León, Benito Arias Montano, Juan de Mariana y Luis de Estrada, un nuevo método de exégesis literal, basado en el conocimiento profundo de las lenguas originales. «Cipriano es un buen exponente de una exégesis equilibrada y honesta, que va buscando el sentido genuino del texto sin causarle violencia alguna. Incorpora a su exégesis todo el acervo cultural de la Antigüedad».

Jesús Luis Paradinas Fuentes, *Cipriano de la Huerga y la Filosofía del Renacimiento* (75-69) sostiene que «Cipriano de la Huerga conoce y utiliza todas las corrientes filosóficas del Humanismo renacentista, aunque su pensamiento filosófico depende sobre todo del neoplatonismo florentino... Acoge favorablemente algunas doctrinas, pero deja también a un lado las que no estaban de acuerdo con su propia formación filosófica... El pensamiento humanista español del siglo XVI es deudor sin duda del humanismo italiano, pero también lo es de la propia tradición filosófica nacional forjada a lo largo de los siglos anteriores. No olvidemos que en Toledo, ya en el siglo XII, se realizaron traducciones al latín de importantes obras filosóficas griegas, musulmanas y judías, que en la Península Ibérica se desarrollaron algunas corrientes de filosofía musulmana y judía que tanto deben a Platón y a Aristóteles, y que también fue entre nosotros donde floreció la Cábala judía, mucho antes de que fuera conocida y difundida por Pico de la Mirándola».

Gaspar Morocho Gayo, *Cipriano de la Huerga, maestro de Benito Arias Montano* (71-112) «se ocupa de los años más oscuros de la trayectoria biográfica de Arias Montano: los años de sus estudios universitarios, en los cuales queda patente el influjo ejercido por el maestro Cipriano en el biblista extremeño». Sigue pa-